



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-020

(16 - Sep - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021¹ **“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.”*

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”* se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

¹ Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-020

(16 - Sep - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Que internamente y mediante radicado N° **20244000521263** del **13 de septiembre de 2024**, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó *“Traslado presupuestal al interior de la Entidad para amparar el pago de subsidio de alimentación y prima de vacaciones por valor de \$ 22.216.000”*.

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe asignar recursos a algunos rubros de funcionamiento del agregado gastos de personal, para dar cumplimiento a cabalidad con las funciones asignadas, así como con el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la Entidad, requiere efectuar un traslado presupuestal interno por la suma de VENTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS DE PESOS (\$22.216.000) M/CTE, en los siguientes términos:

- **“CONTRACREDITAR:**

O21101010010801 “Prima de Navidad” por un valor de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 22.216.000) M/CTE, teniendo en cuenta que una vez realizadas las proyecciones para terminar la vigencia 2024, se proyecta solicitar al Fondo de Compensación los recursos para cubrir las necesidades de los gastos de personal del agregado presupuestal de funcionamiento. No obstante, considerando que el rubro de “Prima de Navidad”, se afecta al finalizar la vigencia fiscal, es viable trasladar los recursos mientras se gestiona la solicitud del Fondo Compensación al finalizar el mes de septiembre con el fin de cumplir los compromisos de los pagos de nómina hasta el mes de diciembre de 2024.

ACREDITAR:

O211010100104 “Subsidio de alimentación.” por un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 9.216.000) M/CTE. La proyección de pagos de personal de la presente vigencia revela que los recursos del rubro de subsidio de alimentación son insuficientes para cubrir los pagos de los meses restantes de la vigencia. Esta situación se presenta por cuanto el anteproyecto de presupuesto para el 2024 se estimó con un incremento del 7.5%, mientras que el incremento real para la vigencia 2024 correspondió al 11.08% para los niveles asistencial técnico y profesional.

Para solucionar esta insuficiencia presupuestal y garantizar el pago del subsidio de alimentación a los 20 funcionarios que tienen derecho a recibirlo hasta diciembre de 2024, es necesario realizar un traslado presupuestal a este rubro específico.

O21101010010802 “Prima de Vacaciones.” por un valor de TRECE MILLONES (\$ 13.000.000) M/CTE. El Instituto Distrital de las Artes – Idartes enfrenta un déficit presupuestal debido a gastos no previstos como el cambio de administración a principio de la vigencia, lo que conlleva a pago de liquidaciones de prestaciones sociales definitivas no contempladas anteriormente, generando un déficit en el presupuesto asignado inicialmente. Para la nómina del mes de septiembre seis (6) funcionarios solicitaron vacaciones. Para lo cual se requiere contar con un presupuesto de \$21.068.459 en el rubro de prima de vacaciones mostrando un déficit en el rubro de \$13.000.000, para cubrir el pago de primas de vacaciones del mes de septiembre de 2024. Se espera cubrir los pagos de vacaciones de los meses restantes acudiendo al Fondo de Compensación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-020

(16 - Sep - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Ante este escenario, se hace imperativo realizar un traslado presupuestal entre rubros, con el fin de asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para cumplir cabalmente con esta obligación legal y evitar posibles sanciones o contingencias que puedan afectar la estabilidad financiera de la entidad y los derechos de los funcionarios. Este traslado, además de ser una medida necesaria para solventar la situación actual, también representa una acción responsable y previsiva que busca garantizar la sostenibilidad de la nómina de los funcionarios del IDARTES”.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

La imagen muestra una interfaz de usuario de SAP con los siguientes datos:

- Nº docum.:** NOM, Status: Retenido
- Tipo valor BCS:** Presup.
- Proceso:** Traslado
- Clase doc.:** INTE (Tras Interno E...)
- Presup.de comprometido:** Total emisor: 22.216.000, Total destin.: 22.216.000
- Fecha documento:** 13.09.2024
- Fe.contabiliz.:** 13.09.2024
- Emisor:** Ejercicio: 2024, Período: 009, Centro gestor: 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL, Área funcional: 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport
- Destinatario:** Ejercicio: 2024, Período: 009, Centro gestor: 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL, Área funcional: 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Partidas	Pos.doc.	Programa de financiación	Elemento PEP	Posición presupuestaria	Fondos	-/+	Importe (COP)	Per.presup.	Nombre posición fin.
	000001	000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	021101010010801	1-100-F001	-	22.216.000	2024	Prima de navidad
	000002	000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	021101010010104	1-100-F001	+	9.216.000	2024	Subsidio de alimenta
	000003	000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	021101010010802	1-100-F001	+	13.000.000	2024	Prima de vacaciones
	000004	000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	021101010010801	1-100-F001	-	22.216.000	2024	Prima de navidad
	000005	000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	021101010010104	1-100-F001	+	9.216.000	2024	Subsidio de alimenta
	000006	000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	021101010010802	1-100-F001	+	13.000.000	2024	Prima de vacaciones

Que el traslado presupuestal por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$ 22.216.000) M/CTE**, se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 5365²: de fecha Trece (13) de septiembre de 2024, tal y como se muestra a continuación:

² Documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-020

(16 - Sep - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

FECHA DEL CDP	NÚMERO DEL CDP	OBJETO	VALOR
13 de septiembre 2024	5365	PARA AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO NÓMINA.	\$ 22.216.000

0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5365

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA INES RUIZ GARCIA

Firmado digitalmente por MARCELA INES RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.09.13 12:41:04 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21101010010801	Prima de navidad	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	22.216.000
			Total	22.216.000

Objeto:

PARA AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO DE NOMINA.

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00244-24 de SEPTIEMBRE 13 DE 2024.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 13 DE 2024

Documento firmado por: **MARCELA INES RUIZ GARCIA** / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 13.09.2024

Elaboró: JURBINA 13.09.2024

Impresión: 13.09.2024-12:38:34 MIRUIZG 0000613072 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”*, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$22.216.000) M/CTE**, entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente y en la forma como se indica a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-020

(16 - Sep - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Pesos

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O2	GASTOS	\$ 22.216.000	\$ 22.216.000
O21	Funcionamiento	\$ 22.216.000	\$ 22.216.000
O211	Gastos de personal	\$ 22.216.000	\$ 22.216.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 22.216.000	\$ 22.216.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 22.216.000	\$ 22.216.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 22.216.000	\$ 22.216.000
O211010100104	Subsidio de alimentación	\$ 0	\$ 9.216.000
O211010100108	Prestaciones sociales	\$ 22.216.000	\$ 13.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 22.216.000	\$ 0
O21101010010802	Prima de vacaciones	\$ 0	\$ 13.000.000
TOTAL		\$ 22.216.000	\$ 22.216.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 16 - Sep - 2024

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina C - Contratista SAF Presupuesto	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga-Contratista SAF Presupuesto	
Proyectado por:	Marcela Inés Ruiz García - Responsable de Presupuesto	
Revisado por:	Mónica Andrea González Osorio – Abogada Contratista SAF	
Aprobado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado y Ajustado por:	Mariela González Robles - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Mónica Liliana Nieto Rojas-Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade- Contratista Dirección General	